

DESCRIPCION DE LOS LIMITES

Siguiendo la dirección este oeste, en sentido contrario a las agujas del reloj, la delimitación propuesta arranca de la cota 285 en el límite de los términos municipales de Calcaño y Sedia. A partir de ese punto, y por el linde este de la parcela nº 163 del polígono 16, del catastro de rústica, el límite es que en dirección noroeste, bordeando el caserío COROSI BAI, nº 60, por su parte trasera; las parcelas 167 y 165 del polígono 16, adscritas al caserío, quedan por tanto incluidas en Usansolo.

A partir de dicho caserío, el límite toma la dirección oeste, separándose 50 metros de la fachada norte del mismo; y discurriendo por la curva de nivel 250 hasta el encuentro con el camino viejo del caserío, que baja a Usansolo. El límite sigue el trazado del ca lado camino, hasta la parcela 123, del polígono 16; los caseríos America y Meñica, quedan incluidos en Usansolo.

Una vez en la parcela 123, el límite toma dirección norte hasta el encuentro con la autopista, siguiendo los lindes este de las parcelas 123 y 172, del polígono 16, que quedan incluidas en Usansolo.

El límite sigue el borde de la autopista paralela al eje de la misma, en dirección este - oeste, hasta su encuentro con el lindero oeste de la parcela 56, polígono 4 del catastro de rústica.

A partir de aquí, el límite se desarrolla en dirección sur, por los linderos oeste de las parcelas 56, 36, 37, 38, 39 y 40 del polígono 4, que quedan